

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 1327

Santiago de Cali, Quince (15) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CLINIMED BARBOSA LTDA – CMD.
DEMANDADO: COOMEVA E.P.S.
RADICADO: 760014003002-2021-00071-00

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra suspendido desde el 26 de mayo de 2022, en atención al trámite de liquidación del demandado COOMEVA E.P.S. y que hasta el momento no se tiene conocimiento dentro del proceso el estado actual de dicha liquidación, se oficiara a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, para que informe el estado de dicho trámite; previo a resolver la continuidad de este proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, para que informe a este despacho la suerte del trámite de liquidación de **COOMEVA E.P.S.**, identificada con Nit. No. 805.000.427-1. **LIBRESE** el correspondiente oficio con las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA